



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.

EXPTES. 2001/02009/1/1867
2002/02009/1/0008

Montevideo, 28 de febrero de 2002

RESOLUCIÓN 065 ACTA 008

VISTO: la necesidad de organizar el procedimiento administrativo referido a la participación de Uruguay en la próxima Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones y en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

RESULTANDO: I) que la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones se llevaría a cabo a partir del 12 de agosto de 2002.

II) que la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones se llevará a cabo a partir del 23 de setiembre de 2002.

CONSIDERANDO: I) que el COM/CITEL es el órgano ejecutivo de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, foro principal de telecomunicaciones de la región donde los gobiernos y el sector privado se reúnen para coordinar los esfuerzos regionales.

III) que es conveniente que Uruguay continúe actuando como miembro del COM/CITEL.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en la Ley Nro.17.296 de 21 de febrero de 2001.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.** Gestionar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores la presentación de la candidatura de Uruguay como miembro del Comité Directivo Permanente de la CITELE.
- 2.** Encomendar a la Dra. Dolinkas a realizar gestiones en el ámbito de esta Unidad Reguladora y con el Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirección de Asuntos Multilaterales) a efectos de avanzar en la articulación de la intención de voto por parte de Uruguay en la Asamblea de la CITELE y en la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT.
- 3.** Establecer que Asesoría Internacional debe remitir a la Comisión, antes del 23 de julio de 2002, el detalle de postulaciones y posiciones preliminares de Uruguay en cada caso.
- 4.** Establecer que Asesoría Internacional debe remitir a la Comisión, antes del 26 de agosto de 2002, el detalle de postulaciones y posiciones

preliminares de Uruguay en cada caso, así como el estado de situación de los proyectos y propuestas interamericanas.

5. Disponer que las solicitudes de apoyo a puestos de elección en el marco de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones y de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (PP-02), que reciban en esta Unidad Reguladora, se les otorgue número de expediente y se envíen a Asesoría Internacional.
6. A sus efectos pase por su orden a Frecuencias Radioeléctricas, División Administrativa y Asesoría Internacional.